Comunicado de Prensa Conjunto Primera reunión del Comité Conjunto establecido conforme al Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón

1 de abril de 2005

- 1. El Secretario de Economía de México y los Ministros de Relaciones Exteriores; Finanzas; Agricultura, Silvicultura y Pesca; y Economía, Comercio e Industria de Japón, se reunieron el 1 de abril de 2005 en Tokio, a fin de celebrar la entrada en vigor del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón (AAE México-Japón), y llevar a cabo la primera reunión del Comité Conjunto establecido conforme al Acuerdo. El AAE México-Japón fue firmado el 17 de septiembre de 2004 en la Ciudad de México por los mandatarios de ambos países y, una vez concluidos los respectivos procedimientos legales necesarios, ha entrado en vigor a partir de este día (1 de abril de 2005).
- 2. El Secretario y los Ministros reafirmaron la importancia de la implementación efectiva del AAE México-Japón. Compartieron la noción de que el AAE México-Japón contribuirá a incrementar el libre flujo transfronterizo de bienes, personas, servicios y capitales entre México y Japón, así como la cooperación bilateral en áreas de interés mutuo. Destacaron que el AAE México-Japón permitirá a ambos países aprovechar al máximo su complementariedad económica y promover aún más el desarrollo de sus respectivas economías. El Secretario y los Ministros también enfatizaron que este Acuerdo constituye una base sólida para la asociación estratégica entre México y Japón.
- 3. El Secretario y los Ministros resaltaron con satisfacción que aún antes de la entrada en vigor del Acuerdo, los sectores privados de ambos países han explorado nuevas oportunidades comerciales y de inversión en distintas ramas. El Secretario y los Ministros confían en que estas actividades de los sectores privados rendirán frutos y contribuirán a incrementar los lazos económicos entre ambos países.
- 4. El día de hoy, el Comité Conjunto tomó decisiones precisas para la implementación del AAE México-Japón, incluyendo el establecimiento de las reglas y procedimientos del Comité Conjunto, la adopción de las Reglamentaciones Uniformes y el establecimiento de los Subcomités.